

# *Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres*

## **Boletín No. 60**

**1 – 15 Febrero 2003**

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico. Suscripciones:  
[hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com). Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com)

### **31 Enero 03 - Agencia de Noticias de Chile ANCHI**

#### **GOBIERNO SOCIALISTA-DEMOCRISTIANO CIERRA OTRO MEDIO DE PRENSA EN CHILE**

(Stgo. Chile. ANCHI) La empresa periodística "La Nación", dependiente del gobierno que encabeza la coalición socialista-democrisiana-socialdemócrata, decidió cerrar el periódico electrónico "Primeralínea.cl" que venía desarrollando una exitosa labor informativa y analítica hace dos años.

Fuentes extraoficiales indicaron que la mayoría del personal de

"Primeralínea.cl" será despedido de su empleo y algunos serán recontratados en "La Nación".

"Primeralínea.cl" aparece este viernes 31 de enero del 2003 por última vez en el Internet.

La Empresa Periodística "La Nación" informó que su Directorio, que encabeza un dirigente del Partido Socialista, "ha determinado fusionar" "lanacion.cl" con "primeralínea.cl", que en los hechos no es más que cerrar el último periódico y llevar la edición impresa de "La Nación" al Internet. Hace más de un año el gobierno había tomado otra decisión de afectación a este medio al despedir como director al periodista Juan Pablo Cárdenas porque no se atenía a las directrices de funcionarios medios de la administración del Presidente Ricardo Lagos.

En una nota periodística del Equipo Primera Línea, que encabeza la Editora Yasna Lewin, se afirma que "no estamos de acuerdo con la decisión de la empresa, pero la respetamos". Indica que "nos duele perder la oportunidad de defender la democracia, de decir las cosas por su nombre, de combatir el cartuchismo, de denunciar las bajezas, de informar con el valor agregado del análisis, de reivindicar el derecho a la crítica, de incentivar la creatividad periodística".

Con el cierre de este medio de prensa aumentan las publicaciones cerradas durante el gobierno de Ricardo Lagos y de la coalición Concertación por la Democracia que gobierna hace diez años en Chile. Mientras tanto, se fortalece el monopolio de las empresas "El Mercurio" y "La Tercera" que, por cierto, fueron salvadas de la quiebra hace años por el Estado y reciben millonaria publicidad estatal, la cual no llega a los medios progresistas y no empresariales.

Entonces, desde hoy ya nadie podrá leer más el periódico electrónico "Primeralínea.cl", como antes ocurrió con "Análisis", "La Época", "Apsi", etc.-

(Recibido de [politicaconosur@yahogroups.com](mailto:politicaconosur@yahogroups.com))

### **3 de Febrero 2003 El Mostrador**

#### **Demandan al Estado por desaparición de militante comunista**

El abogado Nelson Caucoto presentó una demanda en contra del Estado para conseguir una indemnización por un millón de dólares a favor de la familia de David Edison Urrutia Galaz, militante del Partido Comunista desaparecido en 1975.

La solicitud de Caucoto se basa en el acuerdo alcanzado entre el Estado y la familia del diplomático español Carmelo Soria, asesinado en 1976, en el que se establece que serán indemnizados y se lo reivindicará moralmente.

"Lo que estamos pidiendo en este caso que la misma política inspiradora o esa fuente filosófica inspiradora del acuerdo al que llegó el Estado de Chile con la familia Soria, se haga extensiva otros casos que son de la misma naturaleza. En este caso, un ciudadano chileno ha sido hecho desaparecer por agentes oficiales del Estado, que pertenecían al Comando Conjunto", dijo Caucoto.

Por este caso, titular del Tercer Juzgado del Crimen, Cristián Carvajal, dictó autos de procesamiento en contra de cinco miembros del Comando Conjunto, entre los que se encuentran el coronel (r) de la FACH Juan Francisco Saavedra Loyola, y el general (r) Enrique Ruiz Bunger.

Por su parte, el abogado que defiende a Ruiz Bunger, Jorge Balmececa, sostuvo que la presentación de

Caucoto podría hacer cambiar la posición del Consejo de Defensa del Estado (CDE), hasta ahora querellante en la causa.

"El CDE es parte de la causa persiguiendo la acción de personas que hubieren participado en los hechos y, por otra parte, figura como demandado, debiendo pagar las sumas que solicitan los querellantes. La situación de cómo seguirá actuando el Estado en estos hechos no la conozco", dijo.

Urrutia Galaz, estudiante y militante del Partido Comunista, fue detenido el 20 de diciembre de 1975, en un lugar desconocido, por miembros del Comando Conjunto.

### **3 de Febrero 2003 La Nacion**

#### **Ministro en visita para caso Berríos**

El pleno de ministros de la Corte Suprema decidió nombrar ayer a un ministro en visita para que investigue el homicidio del ex agente de la DINA, Eugenio Berríos en Uruguay, cuyos restos fueron encontrados en una playa de Uruguay en 1995.

El químico Eugenio Berríos.

Se trata del magistrado Alejandro Madrid, quien a sumirá la causa que sustanciaba la titular del Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, Olga Pérez, quien renunció al Poder Judicial, ya que a partir del lunes se desempeñará en el Ministerio Público de la Sexta Región.

En todo caso, la parte querellante en la causa esperaba la designación de un ministro especial, pero no alcanzaron a elevar la solicitud, pues el máximo tribunal actuó de oficio.

#### **PROCESADOS**

La jueza del Sexto, en todo caso, antes de dejar la causa, logró procesar a seis oficiales de Ejército, entre ellos los autores materiales del homicidio. Pues según logró determinar, la salida del químico del país fue planeada por personal de esta rama para evitar que declarara ante el ministro Adolfo Bañados por el asesinato de Orlando Letelier.

Fue así como estableció que el 26 de octubre de 1991, Berríos fue trasladado por funcionarios de la DINA a Punta Arenas, desde donde fue sacado del país en dirección a Buenos Aires, donde lo recibió el mayor en retiro, Arturo Silva Valdés y lo llevó a Uruguay.

Al sentirse secuestrado en ese país intentó regresar y comunicarse con el consulado de Chile en ese país, pero todos los intentos fueron en vano. Ante la inquietud que sintió el químico, llegó desde Santiago la orden de silenciarlo.

De este hecho se acusa a Valdés y al capitán en retiro, Jaime Torres Gacitúa.

La jueza también procesó al general en retiro, Enrique Ramírez Rurange, Pablo Rodríguez Márquez y Raúl Lillo Gutiérrez.

Como encubridos, fue encausado también el general en retiro, Eugenio Covarrubias.

### **Febrero 2003 La Nacion**

#### **SUPREMA REVOCÓ OTRA AMNISTÍA**

Con esta resolución del máximo tribunal, la desaparición de Roberto Aranda Romero tendrá que ser investigada.

Jorge Escalante La Nación

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema anuló la amnistía que la justicia militar había aplicado en el proceso por la desaparición de Roberto Aranda Romero en 1974, y ordenó a la Corte Marcial reabrir la investigación que había sido cerrada aplicando el sobreseimiento definitivo.

La resolución fue una de las últimas que los magistrados adoptaron el 31 de enero pasado, antes de que se iniciara el feriado judicial durante febrero.

El fallo fue resuelto por los ministros titulares de la sala Alberto

Chaigneau, Enrique Cury, Milton Juica y José Luis Pérez, y por el último magistrado nombrado para integrar el máximo tribunal, Adalis Oyarzún.

Aranda Romero fue detenido en Santiago el 23 de agosto de 1974 en un operativo combinado de efectivos de la FACH y el Ejército, y recluso en los centros de detención de Villa Grimaldi y Cuatro Alamos, desde donde desapareció hasta hoy.

Inicialmente el sobreseimiento definitivo por amnistía fue adoptado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, medida que ratificó la Corte Marcial.

En contra de esta decisión el abogado de la familia Sergio Concha, recurrió a la Corte Suprema a través de un recurso de casación en el fondo, el más complejo y difícil de ganar en estrados, dado que apunta a vicios de derecho de fondo.

Concha explicó a La Nación que la decisión de la justicia militar había sido adoptada, al igual que en

muchos otros casos, sin realizar ninguna investigación para determinar los hechos, ni identificar el tipo de delito ni a sus autores. Por ello asignó "gran importancia" a la decisión de la Sala Penal, con la que se abre, dijo, una nueva esperanza para esclarecer el destino que tuvo Roberto Aranda. Cabe destacar que, junto al abogado del Fasic Nelson Caucoto, Concha es uno de los abogados que han ganado ya varios de este tipo de recursos en la Sala Penal, logrando que se revoque la amnistía y se investiguen casos de detenidos desaparecidos sobreesidos por la justicia militar.

### **3 de Febrero 2003 El Mercurio**

#### **Corte condena a mapuches a 5 años de presidio remitido**

El tribunal oral de Angol condenó a cinco años de presidio menor en su grado máximo con el beneficio de libertad vigilada a Rafael y Pascual Pichún Collonao, acusados del incendio al fundo de Nanchahue del abogado Juan Agustín Figueroa.

El hecho ocurrió el 12 de abril del año 2001, cuando ambos individuos procedieron a interceptar un camión con madera en las cercanías del predio, en la comuna de Traiguén, Novena Región.

Los hermanos deberán además cancelar una multa de 11 Unidades Tributarias Mensuales (aproximadamente \$300.000 pesos) a beneficio fiscal y una indemnización de seis millones de pesos por daños a la propiedad privada.

Pese a la sanción, deberán permanecer en la cárcel, ya que además están acusados dentro del requerimiento por ley antiterrorista de parte de la Fiscalía de Temuco.

### **1 FEB 2003**

#### **CARTA ABIERTA A RICARDO LAGOS PRESIDENTE DE CHILE**

##### **REF. ESCUELA DE LAS AMÉRICAS**

Kamarikun. Chile.

Sr. presidente Ricardo Lagos E.

Este fin de semana pasado se realizó en los EE.UU una manifestación en las afueras del Fuerte Benning, lugar donde siguen funcionando los Cuarteles Generales de la Escuela de las Américas (SOA), la que desde enero de 2001 pasó a llamarse Instituto de Cooperación y Seguridad del Hemisferio Occidental, como forma de ocultar la mala reputación de aquella, "Un nuevo nombre, la misma vergüenza"

Esta manifestación la realizan activistas de Derechos Humanos encabezados por el sacerdote Maryknoll Roy Bourgeois del Movimiento Observadores de la Escuela de las Américas y persigue cerrar definitivamente esta "Escuela de Asesinos", que pese a lo que se diga, sigue funcionando, en el mismo lugar,

con los mismos instructores y con la misma política de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada desde el imperio, política que promovió todas las dictaduras y abusos a los derechos humanos acontecidos en la historia reciente de América latina y que sigue promoviendo la carrera armamentista y la guerra como forma de dominación política.

Desde el año 2000, en Chile, nos hemos sumado, modestamente a estas acciones de sensibilización, contra la nefasta Escuela de las Américas y trabajamos para hacer conciencia, en nuestro país, de lo peligroso que es, que militares chilenos sigan recibiendo instrucción en esta nefasta institución.

De hecho, existe por lo menos, hasta el año 1996 el listado de militares chilenos graduados en la Escuela de las Américas, nómina que no se ha podido ampliar a estos últimos años, porque el Pentágono desde 1997, esgrimió razones de derecho privado para no divulgar las nuevas listas de uniformados graduados en esta escuela de criminales, esto a raíz de las demostraciones

de protesta que realizan los Observadores y de las consecuencias políticas que dejó la divulgación - en 1996- de los Manuales de la SOA, que obligó al Pentágono a admitir, que en esos manuales se enseñaba a los militares latinoamericanos a usar el chantaje, la tortura y el asesinato como métodos de guerra, contra la población civil.

Chile, desde 1951 hasta 1996, ha permitido que se gradúen más de 3.000 militares en esta nociva academia militar. Entre sus graduados se encuentran criminales como Alvaro Corbalán, Carlos Herrera Jiménez, Pablo Belmar, Germán Barriga, Miguel Krasnoff, Alfredo Canales, Humberto Gordon, José Zara, Odlanier Mena, Sergio Arrellano, Armando Fernández Larios por mencionar algunos. En la década de los noventa cientos de nuevos oficiales

se han graduado en esta academia militar lo que hará posible que la doctrina del "enemigo interno" siga

difundiéndose en las nuevas generaciones de militares, situación que reviste un peligro para nuestro futuro. Por tercer año venimos a esta plaza, a esta Moneda que un día fue bombardeada con el beneplácito y participación de los mismos EE.UU., a decir que no queremos más militares chilenos como alumnos de un país genocida, como alumnos de una academia que tanto dolor dejó al paso de sus graduados.

Venimos en recuerdo de los sacerdotes Jesuitas asesinados en El Salvador en 1989 y de todas las víctimas y vidas que fueron cegadas por la Escuela de las Américas. Venimos para que nunca más, un militar chileno, sea asesino de su mismo pueblo. Venimos también para recordar al hermano mapuche Alex Lemún Saavedra, que fue asesinado por la misma política genocida que rechazamos y que sigue poniendo en la mira del fusil a la población civil cuando esta lucha legítimamente por sus derechos. Confiamos en que llegara el día en que la sensatez humana predomine y podamos vivir en un mundo donde impere la justicia y la paz.

Atentamente,

Pablo Ruiz., Patricio Torres

Activistas por el cierre de la "nueva" Escuela de las Américas

(Recibido de [politicaconosur@yahoo.com](mailto:politicaconosur@yahoo.com))

### **5 de Febrero de 2003 El Mercurio**

#### **Detenido ex exiliado por causa cerrada el 78**

Su indignación por la "detención ilegal y atropello a sus derechos civiles" a que fue sometido a su regreso a Chile, manifestó ayer el periodista chileno Hugo Maldonado Alvear, quien desde 1978 está radicado en Gran Bretaña.

Maldonado llegó al país el pasado 23 de enero acompañando a empresarios ingleses en una visita de negocios y fue detenido por Investigaciones en el aeropuerto de Santiago, Arturo Merino Benítez, debido a una orden de aprehensión dictada en noviembre de 1989 por el juzgado naval de la Primera Zona con sede en Valparaíso, por el supuesto delito de sedición.

Arrestado tras el pronunciamiento militar de 1973, Maldonado fue procesado, torturado, condenado y preso en la Penitenciaría de Santiago, para luego ser amnistiado por la Ley del 18 de abril de 1978 y forzado al exilio el 7 de mayo de 1978.

Además, de acuerdo con la legislación vigente, el delito del que se encontraba acusado ya prescribió.

"Ese proceso ya estaba absolutamente cerrado y por eso me quedé atónito al ser detenido en el aeropuerto y obligado a comparecer con orden de arraigo ante el Fiscal Naval el 29 de enero pasado", precisó el afectado, que ya había visitado Chile a fines de 2002 sin sufrir inconveniente alguno.

En la corte naval le notificaron su libertad incondicional por falta de mérito en la causa 3926-73 y, que por tal motivo, quedaba sin efecto el arraigo.

"Me enteré que estaba en condición de desaparecido jurídico, que fui sacado inexplicablemente del expediente en mi contra cuando fui condenado en 1976", explicó.

Para Maldonado este hecho es gravísimo, ya que afecta la imagen externa del país y demuestra, al menos, "un desorden y falta de calidad profesional de los tribunales que siguieron el caso o una voluntad manifiesta de omitir los expedientes de parte del gobierno militar".

Este acontecimiento, recalcó, también daña su dignidad, prestigio profesional y afectó la tranquilidad de sus seis hijos, padres, hermanos y familia, por lo que Maldonado exigió una explicación de parte de las autoridades.

Manifestó su pesar por el nulo apoyo recibido de parte de personeros de gobierno, a quienes solicitó ayuda, y solicitó una reparación moral del Estado de Chile, junto con una "fundada y especial explicación" de lo sucedido.

***El Proyecto Internacional, puesto en conocimiento de esta situación, estaba preparado a iniciar una campaña por este nuevo caso de injusticia en Chile, que demuestra una vez más, la falencia del gobierno chileno de eliminar de una vez por todas, el aparataje jurídico heredado de Pinochet. Nuestra organización entrega una vez más, nuestro apoyo a la Comisión Ética contra la Tortura en Chile, que viene trabajando por que se reconozca la precariedad jurídica y económica, en que se encuentran los cientos de miles de ex presos políticos de la Dictadura. Igualmente seguimos trabajando contra la impunidad de los miles de torturadores y carcelarios de la Dictadura, que en su gran mayoría siguen libres, cuando personas como Hugo Maldonado, igual que muchos otros, son mal tratados, sin haber nunca cometido ningún crimen.***

## **7 de Febrero de 2003 La Nacion**

### **Corbalán entrega video clave**

Una importante diligencia en el marco del proceso por el homicidio del periodista José Carrasco Tapia, y no un viaje de placer, fue la actividad que realizó en el balneario de Papudo, en la Quinta Región, el mayor (R) Álvaro Corbalán Castilla el pasado 27 de diciembre, hecho que provocó conmoción en la zona debido a la situación judicial en que se encuentra el ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones.

Aunque ayer el ministro en visita Hugo Dolmestch, a cargo de investigar todos los crímenes cometidos por el organismo represivo, aclaró que se trató de una diligencia, fuentes confiables informaron a La Nación que el objetivo del viaje fue la entrega, por parte de Corbalán al magistrado, de un casete de video inédito que se encontraba oculto en la residencia que el ex uniformado.

De los procesos que Corbalán enfrenta por violaciones a los derechos humanos, el único que se mantiene abierto es el de los crímenes del periodista José Carrasco, Felipe Rivera, Gastón Vidaurrázaga y Abraham Muskablitt, perpetrados entre el 8 y 9 de septiembre de 1986. Las mismas fuentes informaron que se trata de una cinta en formato 'Beta', de cerca de 30 minutos de duración, donde aparece la cúpula de la CNI planificando lo que sería la reacción del organismo frente al incremento de la actividad subversiva de la época, tras el atentado sufrido por el general Augusto Pinochet el 6 de septiembre de 1986, a manos de un comando del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

Corbalán, que nunca ha confesado participación en ninguno de los casos investigados, condicionó la entrega de la cinta para lo cual debía trasladarse personalmente hasta la localidad de Papudo, donde rescataría el material filmico, sin la presencia de efectivos de la Policía de Investigaciones y sólo con custodia militar. Esto, según las fuentes, porque se argumentó que el material era de carácter "secreto" y no se quería revelar el lugar donde se encontraba oculto. En principio, Corbalán no precisó específicamente el lugar donde escondía la cinta, por ello solicitó concurrir, aparte de la residencia, al cementerio local y al Club de Yates de Papudo.

No obstante las instrucciones precisas del juez para que Corbalán regresara a su lugar de detención - Comando de Telecomunicaciones de Peñalolen-, La Nación informó el domingo que testigos lo vieron cenando en el Club de Yates y grabando con una cámara de video.

Dolmestch aclaró ayer que la presencia de Corbalán en el recinto fue para cancelar una cuota en su calidad de socio del establecimiento y que ese hecho fue informado al día siguiente (sábado 28 de diciembre) por el mayor de la Policía Militar a cargo de la custodia de Corbalán junto con la entrega del video. Al enterarse, el juez se comunicó con el procesado, quien le explicó que sólo concurrió a pagar sus cuotas. Hasta hace poco, la existencia de videos relativos a hechos perpetrados por la CNI era un misterio dentro de la investigación del tribunal. Sin embargo, la cinta a Dolmestch abriría el camino para que se dieran a conocer otros, debido a que se presume que en algunos de estarían registradas las órdenes para detener y eliminar a los cuatro militantes de izquierda o para la Operación Albania, que costó la vida a 12 jóvenes del FPMR, en junio de 1987.

### **PRONTUARIO**

-Álvaro Corbalán Castilla fue condenado en julio de 2000 a prisión perpetua por el homicidio del carpintero Juan Alegría Mondaca, cometido en 1983 para encubrir el asesinato del sindicalista Tucapel Jiménez.

-El ex oficial de Ejército está en libertad provisional en ese caso (aunque no la ejerce por estar condenado y procesado por otros delitos), en calidad de acusado y a la espera de condena como autor de homicidio calificado por la Operación Albania.

-También está procesado y en prisión preventiva por el asesinato de cuatro militantes de izquierda, entre ellos, José Carrasco.

## **11 de Febrero 2003 Tercera**

### **Niegan libertad a 6 militares procesados por desaparición de 12 personas**

La Segunda Sala de verano de la Corte de Apelaciones de Santiago decidió negar la libertad provisional a seis de los nueve procesados por la desaparición de doce personas durante el pronunciamiento militar de 1973, debido a la existencia de diligencias pendientes.

El dictamen contó con los votos en contra de los ministros Sonia Araneda y Jaime Rodríguez, en tanto, a favor estuvo Lamberto Cisternas.

De esta manera, el fallo afecta al Brigadier (r) Pedro Espinoza, los capitanes (r) Jorge Herrera López y Servando Maureira y a los suboficiales (r) Juan de la Cruz Riquelme, Bernardo Soto y Jorge Gamboa Alvarez

## **11 de Febrero 2003 La Nación**

### **Avances en la investigación del Caso Prats**

El juez chileno Alejandro Solís interrogará la próxima semana a dos ex importantes jefes militares, en el marco de la investigación del asesinato del ex comandante del Ejército general Carlos Prats y su esposa Sofía Cothbert, cometido en Buenos Aires en 1974.

Los jefes militares que deberán presentarse el miércoles 19 ante el juez Solís son el general Raúl Iturriaga y el brigadier José Zara, ambos retirados, se informó oficialmente hoy.

La citación de Iturriaga y Zara es la resolución más importante adoptada por el juez Alejandro Solís, desde que la Corte Suprema de Justicia de Chile denegó a fines del año pasado la extradición a la Argentina de ambos oficiales, solicitada por la jueza María Servini de Cubría.

Servini había pedido también interrogar al ex dictador Augusto Pinochet y la extradición del general Manuel Contreras, el brigadier Pedro Espinoza y el civil Jorge Iturriaga.

La Corte Suprema no acordó estas extradiciones pero, en cambio, ordenó abrir una investigación en la justicia local sobre el asesinato de Prats. En otro de los procesos por las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet (1973-1990), la segunda sala de la Corte de Apelaciones negó la libertad provisional solicitada por seis de los nueve procesados por la desaparición de 12 estrechos colaboradores del depuesto presidente Salvador Allende.

Las víctimas fueron secuestradas en el Palacio de La Moneda -sede gubernamental- el mismo día del golpe pinochetista, el 11 de septiembre de 1973, y trasladadas posteriormente a un cuartel militar, donde fueron fusiladas, según la confesión de algunos de los acusados.

Los jueces Sonia Araneda y Jaime Rodríguez argumentaron que existen diligencias pendientes y por ello negaron la libertad bajo fianza, aunque el juez Lamberto Cisternas estuvo a favor de conceder la libertad de los imputados.

La decisión afecta al brigadier (r) Pedro Espinoza, los capitanes (r) Jorge Herrera y Servando Maureira y los suboficiales (r) Juan de la Cruz Riquelme, Bernardo Soto y Jorge Gamboa

## **12 de Febrero 2003 El Mostrador**

### **Formalizan pedido de extradición de Ramírez Pineda**

Hernán Ramírez Pineda, de 77 años, fue procesado por Urrutia en el juicio por el secuestro y asesinato de doce colaboradores del presidente Salvador Allende apresados en el Palacio de la Moneda el 11 de septiembre de 1973.

El entonces coronel Ramírez Pineda era comandante del regimiento Tacna, al que fueron llevados los prisioneros de La Moneda tras el bombardeo e incendio de la sede gubernamental.

Los presos fueron sacados del regimiento el día 13 para, según se supo recientemente, ser llevados a un campo militar cercano a Santiago, donde fueron asesinados a tiros y sus cuerpos despedazados sepultados clandestinamente en una fosa.

Cinco años más tarde, los restos fueron desenterrados, echados en sacos y lanzados al mar, pero la jueza especial Amanda Valdovinos logró con medio millar de fragmentos óseos encontrados en el lugar del crimen establecer que se trataba de los desaparecidos de La Moneda.

Ramírez Pineda fue detenido en septiembre pasado en Buenos Aires, a requerimiento de un tribunal francés que le acusó de la desaparición del médico de origen francés Georges Klein, uno de los colaboradores de Allende capturados en La Moneda.

Fuentes judiciales indicaron que la solicitud del juez Urrutia para extraditar a Ramírez Pineda será resuelta por la Sala Penal de la Corte Suprema previo informe de la fiscal del máximo tribunal chileno, Mónica Maldonado.

Para que se cumpla el procedimiento no hay un plazo legal determinado.

### **Reconstitución**

El juez Urrutia presentó la solicitud de extradición poco después que la II Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocara una resolución del magistrado que otorgaba la libertad provisional bajo fianza a otros seis procesados en el caso, todos ellos ex militares.

El tribunal, por dos votos a uno, negó la excarcelación de los procesados por haber diligencias pendientes, el mismo argumento que el pasado enero esgrimió la IV Sala de la misma corte para negarles también el beneficio.

Según fuentes del caso, entre las diligencias que deberá cumplir el juez está la reconstrucción de la captura de las víctimas en La Moneda y de las horas en que estuvieron en el regimiento Tacna, en las cuales, según versiones de testigos y supervivientes de los hechos, se les torturó de manera atroz.

El pasado 6 de febrero, el juez Urrutia encabezó una primera reconstrucción de los asesinatos en el Fuerte Arteaga.

Entre los procesados está también el ex brigadier Pedro Espinoza Bravo, que en 1973 era el segundo jefe del regimiento Tacna y posteriormente fue el lugarteniente de Manuel Contreras en la jefatura de la DINA. Espinoza Bravo cumplió una sentencia de seis años de prisión por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, cometido por la DINA en Washington, en 1976, y aunque salió libre, por pena cumplida, a comienzos del 2001, desde entonces ha pasado preso la mayor parte del tiempo, al estar implicado en numerosos juicios por violaciones de los derechos humanos

### **13 de Febrero de 2003 La Nacion**

#### **Dustin Hoffman recordó a Pinochet**

El actor Dustin Hoffman reconoció la responsabilidad de su país en el golpe militar chileno al manifestar que "nosotros, los estadounidenses, tenemos muy mala fama poniendo y sacando dictadores, como el caso de Pinochet en Chile y muchos otros". El protagonista de Rain Man afirmó esto en un discurso antibélico en la gala Cine por la Paz, organizada por UNICEF en Berlín, evento al que asistieron estrellas como George Clooney y Nicole Kidman.

### **Febrero 2003 Amnistía Internacional**

#### **Acción URGENTE por Jorge ESPÍNOLA ROBLES, preso político y Marcelo GAETE MANCILLA, preso político.**

#### **TEMOR DE TORTURA Y MALOS TRATOS**

Amnistía Internacional teme por la seguridad de dos presos políticos, Jorge Espínola Robles y Marcelo Gaete Mancilla, que han sido brutalmente golpeados tras un motín en la prisión de Colina II, en la capital, Santiago. Los dos están ahora en huelga de hambre como protesta por lo sucedido.

El 11 de enero, un intento frustrado de fuga en la prisión de Colina II dio lugar a un motín generalizado en el que resultaron heridos siete guardias y cuatro reclusos. Otros presos políticos han declarado que Espínola y Gaete fueron brutalmente golpeados y empapados con agua por guardias de la prisión (miembros de la Gendarmería) y miembros del Grupo Especial

Antimotines de la Gendarmería antes de ser trasladados a celdas de castigo. Los guardias de la prisión los acusaron a los dos de incitar al motín y agredir a un funcionario. Según los informes, los encerraron en celdas de castigo junto con otros ocho delincuentes comunes acusados de participar en el motín, a los que también golpearon. Entonces, Espínola y Gaete comenzaron una huelga de hambre como protesta. Las autoridades penitenciarias han declarado que los dos permanecerán en las celdas de castigo durante 15 días, tiempo en el que, según los informes, no se permitirá a sus familias visitarlos. Además, sólo se ha permitido el acceso a un abogado. Marcelo Gaete Mancilla ya había sido golpeado durante un traslado penitenciario en 1999.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional ha manifestado en numerosas ocasiones su preocupación por las condiciones de reclusión en las cárceles de alta seguridad de Chile. En enero de 1997 se recibieron informes según los cuales varios presos políticos habían sido objeto de malos tratos tras la fuga de cuatro reclusos de una cárcel de alta seguridad de Santiago. También ha habido informes sobre amenazas de represalia contra los presos que denunciasen malos tratos.

En su informe de 1996 sobre Chile, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura recomendó que "el derecho de los detenidos "a comunicarse sin demora y con toda confidencialidad con su abogado defensor" debe garantizarse plenamente". El informe recomendaba también que se proporcionara sin tardanza a los presos toda la asistencia médica que precisasen. El artículo 19.1 de la Constitución de Chile garantiza el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y psicológica. La Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la que Chile es Estado Parte, prohíbe la práctica de la tortura.

Publicado por [www.chileradio.cl](http://www.chileradio.cl), sección DD.HH.

(Recibido de [politicaconosur@yahoo.com](mailto:politicaconosur@yahoo.com))



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.